

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 SEP 2010

**VISTO Y CONSIDERANDO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la señora Zulema VELARDE, D.N.I. N° 24.588.566 aprobado por Resolución de Presidencia N° 176/10 de fecha 02 de Junio de 2010.

Que la señora VELARDE ha presentado con fecha 29 de Septiembre de 2010, el requerimiento de dejar sin efecto a partir del día 1° de Octubre del corriente año, el contrato de asesoramiento suscripto oportunamente.

Que por ello se hace necesario rescindir el contrato de Locación de servicios a partir del día 1° de Octubre del corriente año, debiéndose tomar por la Secretaría Administrativa los recaudos respecto a las imputaciones efectuadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

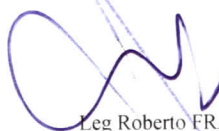
**ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR** -a partir del día 1° de Octubre del año 2010- el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la señora Zulema VELARDE, D.N.I. N° 24.588.566, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 176/10 y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría Administrativa tomar los recaudos necesarios respecto a desafectar de la partida correspondiente los importes ya imputados.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**365 / 10**



Leg Roberto FRATE  
Presidente de la Comisión N° 1  
a/c de la Presidencia  
Poder Legislativo